

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE FINANZAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONOCER EL DICTAMEN QUE AVALA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DEL PUENTE LA UNIDAD "EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT", SUSPENDER EL PAGO DE PEAJE POR SU USO, ASÍ COMO INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO ACTUAL, GRADO DE AVANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "NUEVO PUENTE LA UNIDAD".

Los suscritos diputados Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y María de los Dolores Oviedo Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos. 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos a presentar Proposición con Punto de Acuerdo de obvia y Urgente Resolución, por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura; así como a la Secretaria de Finanzas; a implementar las acciones necesarias que permitan conocer el dictamen que avala el funcionamiento provisional del Puente La Unidad "Eugenio Echeverría Castellot", suspender el pago de peaje por su uso, así como informar a esta soberanía el estado actual, grado de avance y condiciones técnicas que guarda la construcción de la obra denominada "Nuevo Puente La Unidad", con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 26 de noviembre de 1982 fue inaugurado por el entonces presidente de la República, José López Portillo, el Puente Isla Aguada - Puerto Real, también conocido como Puente La Unidad, mediante Decreto 166, del 24 de noviembre del mismo año, por la cincuenta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche.

Desde esa fecha, el Puente se significó por impulsar el tránsito de vehículos y personas de la región, que por muchos años estuvo aislada y marginada, pues solamente teníamos el pase de las pangas propiciando el intercambio de mercancías y productos, así como la agilización de trámites administrativos y personales del Estado de Campeche.

Por otra parte, es importante señalar que la administración de este Puente corresponde al Gobierno del Estado de Campeche, tal y como lo establece la Ley que Reglamenta el Funcionamiento del Puente Isla Aguada - Puerto Real, a través de los Artículos 1o y 4o.



Asimismo, debemos mencionar que en el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado se establece que: "Por derechos de peaje por el uso del Puente La Unidad, se cobrarán las cuotas o tarifas establecidas por el Gobierno Federal en las bases de regulación tarifaria contenidas en el título de concesión que ese otorgó, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Estado de Campeche, el día 15 de marzo de 2005."

Y que, además, la Secretaría de Finanzas podrá exentar, en un cincuenta por ciento del pago de los derechos a los automóviles de servicio particular cuyos propietarios estén vecindados en cualquier localidad del Municipio de Carmen, siempre que se acredite, ante la Secretaría de Finanzas del Estado: su vecindad, la ostentación de placas del Estado de Campeche, el pago al corriente del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y el del refrendo anual de placas.

Es importante señalar que tal situación ya se llevado a cabo, pues quienes vivimos en el Municipio de Carmen, nos hemos visto beneficiados con la aplicación de tal medida.

Después de casi treinta y siete años de servicio, varias travesías del Puente de la Unidad obligaron en días pasados a limitar el tránsito sobre su estructura, a vehículos ligeros y desviar los camiones de carga pesada a otras vías; así lo señaló el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura; Edilberto Buenfil Montalvo, reiterando que la seguridad de los conductores y familias de autos pequeños está garantizada¹.

El titular de la Secretaría señaló que el puente fue valorado por medio de un peritaje, en el que verificaron las condiciones estructurales de las cinco travesías que soportan el segundo claro, lo que dio como resultado que una travesía tiene un daño considerable, una más presenta desgaste y las tres restantes pueden soportar el tránsito, lo que permite la circulación de carros particulares y de camiones con carga menor a las treinta toneladas de peso.

Asimismo, el secretario reveló hace un par de semanas que atrasos atribuibles al constructor demorarían la conclusión del nuevo puente vehicular que lleva un 85 por ciento de avance y en el que se han invertido más de 1,400 millones de pesos².

¹ <https://www.lajornadamaya.mx/2019-02-24/Prohiben-circulacion-de-vehiculos-pesados-en-Puente-de-la-Unidad>

² <https://www.yucatan.com.mx/mexico/por-fisura-en-el-puente-de-la-unidad-prohiben-vehiculos-de-mas-de-30-toneladas>

Por otra parte, el secretario manifestó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha emitido un Informe para que los camiones de carga pesada que viajan al sureste mexicano sean desviados a la carretera federal Villahermosa-Escárcega desde el estado de Tabasco y evitar así su paso por el Puente de la Unidad³.

Como es del conocimiento de todos, la estructura tiene un sobretiempo de vida superior a los diez años, por lo que, si bien es cierto que este tipo de incidentes pueden presentarse debido a los desgastes naturales y de uso, también lo es que debemos garantizar a detalle la seguridad de quienes transitan por esta vía de comunicación que está a punto de quedar obsoleta.

Ante la cercana inauguración del Nuevo Puente de La Unidad, que son escasamente dos meses, y luego de una inversión por más de 1,400 millones de pesos, como consta en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado⁴, quienes suscribimos el presente Acuerdo, consideramos oportuno lo siguiente:

1. Que las autoridades estatales competentes, apoyen a todos los usuarios del Puente La Unidad, otorgándoles la exención total del peaje por el tiempo que a éste le queda de funcionamiento, sin dejar de realizar las reparaciones necesarias que permitan garantizar su funcionamiento parcial, de modo tal que los usuarios se sientan seguros al transitar por él.

Lo anterior cobra relevancia, dado que, de acuerdo con las medidas tomadas por el gobierno del Estado, al cerrar un carril y permitir el paso por el puente de unidades vehiculares menores a 30 toneladas de peso, las cuotas que se percibirán durante los próximos meses, corresponden a tarifas de 23 y 77 pesos, conforme a la normatividad federal y el Título de Concesión respectivo, establecido por la Subsecretaria de Infraestructura de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, de fecha 21 de diciembre de 2018⁵. Situación que disminuye el impacto de recaudación presupuestal.

Ahora bien, con la finalidad de sustentar nuestra propuesta, es importante señalar que de acuerdo con el Informe de Volúmenes de

³ Ibidem.

⁴ <http://www.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/mn-participaciones-a-municipios/146-proceso-competitivo-mediante-licitaci%C3%B3n-p%C3%ABlica-No-1>

⁵ <http://www.seafi.campeche.gob.mx/images/3.4.-0766.pdf>

Tránsito Registrados en las Estaciones Permanentes de Conteo de Vehículos 2018, publicado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes⁶, en el año 2017, el Tránsito Diario Promedio Anual 2017 de vehículos en todas sus modalidades fue de 4,334; mientras que el Volumen Total Anual de vehículos en 2017 fue de 1,581,992. Representando los vehículos con peso menor a 30 toneladas el 66.3% del total.

2. Que las autoridades estatales competentes, informen a este Congreso, con base al dictamen técnico especializado, elaborado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, del estado físico y operativo que avale el funcionamiento provisional del Puente de la Unidad "Eugenio Echeverría Castellot".
3. Que las autoridades estatales competentes, informen a este Congreso el estado actual, grado de avance y condiciones técnicas que guarda la construcción de la obra denominada "Nuevo Puente de La Unidad".

Estamos ciertos que, al aprobarse los resolutivos del presente Acuerdo, se tendrá garantizado el derecho al "interés público" de los ciudadanos que transiten por esta vía de comunicación que une a la península con el resto del país, ya que con ello se pueden resarcir en parte los inconvenientes ocasionados en las actividades diarias que realizan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de obvia y Urgente resolución:

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO. – Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, para que informe a este Congreso, con base al dictamen técnico especializado, elaborado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Federal, del estado físico y operativo que avale el funcionamiento provisional del Puente de la Unidad "Eugenio Echeverría Castellot", en tanto inicia operaciones la obra denominada "Nuevo Puente La Unidad".

⁶http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2018/33_CP_Autopistas_y_Puentes_Cuota_2018.pdf pagina 156.


SEGUNDO. - Se exhorta a la Secretaria de Finanzas, a implementar las acciones necesarias que permitan suspender el pago de cuota por el uso y tránsito en el Puente de La Unidad "Eugenio Echeverría Castellot", en tanto inicia operaciones la obra denominada "Nuevo Puente La Unidad".

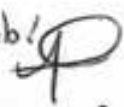
TERCERO. - Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura; Edilberto Buenfil Montalvo, para que informe a este Congreso el estado actual, grado de avance y condiciones técnicas que guarda la construcción de la obra denominada "Nuevo Puente La Unidad", con la finalidad de que el día de su inauguración, se encuentre garantizada la seguridad en el uso y tránsito de los ciudadanos que por el circulen.

San Francisco de Campeche, Campeche
28 de febrero de 2019

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ALBERTO
NORDHAUSEN CARRIZALES


DIP. MARÍA DE LOS DOLORES
OVIEDO RODRÍGUEZ

Recibido

Dip. Leonor Peña J.,
14:16 hrs.
28 Feb/2019